

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 28.12.2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352, de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para año 2015.-
- Solicitud de fecha Diciembre 2015.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO: 14991

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos al **Sr. Jaime Díaz Castillo**, funcionario del Departamento de Salud, correspondiente a gastos incurridos en traslado a la ciudad de Ovalle, envió de documentos al Servicio de Salud Coquimbo y compra de talonarios de Licencias Medicas.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica al siguiente funcionario:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
JAIME DIAZ CASTILLO		\$ 14.480.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.04.999.001.300 "Otros gastos en materiales de uso y consumo" y a la Cta. 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

**MDG/apr.
Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Archivo Finanzas



ALCALDE